



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de *Diciembre* del 2016

VISTOS: Informe N° 139-2016-UNDC/P/UII-MNG de fecha 20.12.16, Acta N° 032-2016 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 21.12.16, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, modificada por la Ley 30515 de fecha 23.11.2016 y publicada en el Diario Oficial el Peruano el 24.11.2016 se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, mediante Informe N° 139-2016-UNDC/P/UII-MNG de fecha 20.12.16, el encargado de la Unidad de Inversiones e Infraestructura a cargo del Ing° Miguel Noa Gonzales, informa que habiéndose cumplido con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Sede Administrativa central de la Universidad Nacional de Cañete en el Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete, Departamento de Lima – Región Lima", con Código SNIP 365777", solicita la aprobación mediante acto resolutivo para proceder con el proceso de licitación para su ejecución según la Ley de Contrataciones del Estado vigente, adjuntando la respectiva Memoria Descriptiva, en la que se aprecia que en el punto sobre la Inversión del Proyecto, se hace referencia que el costo del Proyecto es el siguiente:



Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de Diciembre del 2016

COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES (2.71 %)	S/ 2, 271, 765.24
SUB TOTAL	S/ 61, 564, 84
SUPERVISIÓN	S/ 2,333, 330.08
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10, 000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 2, 374,130.08

Que, mediante Acta N° 032-2016 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 21.12.16, sus integrantes por unanimidad acordó: **1° APROBAR** El Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional de Cañete en el Distrito de San Vicente - Provincia de Cañete, Departamento de Lima - Región Lima", con Código SNIP 365777" y su costo de Inversión del Proyecto, según el cuadro adjunto en la respectiva Memoria Descriptiva que forma parte integrante del Expediente Técnico.

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional de Cañete en el Distrito de San Vicente - Provincia de Cañete, Departamento de Lima - Región Lima", con Código SNIP 365777", cuyo costo de la inversión del proyecto es el siguiente:

COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES (2.71 %)	S/ 2, 271, 765.24
SUB TOTAL	S/ 61, 564, 84
SUPERVISIÓN	S/ 2,333, 330.08
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10, 000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/ 2, 374,130.08

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las Vicepresidencias, Dirección General de Administración, Oficina de Inversiones e Infraestructura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]

DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Signature]

WILMER DIAZ SUAREZ
Secretario General (e)
Universidad Nacional de Cañete

cc
VPAC
VPIN
DGA
OIE
CEVA/P
wds/Sec. Gral